



NOTARIA VIGESIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
Dra. Norma Thompson Barahona

REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA
NORVELCA S.A. EN LIQUIDACION.-
CUANTIA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre,
Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los CUATRO días
del mes de JULIO del año DOS MIL ONCE; ante mí DOCTORA
NORMA THOMPSON BARAHONA, Notaria Pública Titular
Vigésima Octava del Cantón, comparecen: a) La compañía
NORVELCA S.A. EN LIQUIDACIÓN, legalmente representado
por el señor WILLIAM ESPINOZA GARATE, ejecutivo, casado,
ecuatoriano, en calidad de Gerente General de la Compañía,
conforme lo acredita con la copia de su nombramiento
debidamente inscrito que se agrega a la presente escritura como
documento habilitante.- El compareciente es mayor de edad,
domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a
quien de conocerla personalmente doy fe. Bien instruído en el
objeto y resultados de esta escritura a la que procede con amplia
y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta
del tenor siguiente: Señor Notario: En el Registro de
Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual
conste la Reactivación de la compañía NORVELCA S.A. en
liquidación, al tenor de las siguientes cláusulas: Primera.-
Compareciente: Comparece al otorgamiento y suscripción de la
presente escritura pública de Reactivación, el señor WILLIAM
ESPINOZA GARATE, en su calidad de Gerente General y
Representante Legal de la compañía "NORVELCA S.A. EN
LIQUIDACION", debidamente autorizado por la Junta General
Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el

Dra. Norma Thompson B.
Notaria Vigésima Octava
Cantón - Guayaquil

veinticuatro de Junio del año dos mil once. Segunda.-

Antecedentes: a) Por escritura pública otorgada en la ciudad de Guayaquil, (el veintinueve de Noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor Piero Gastón Aycart Vicenzini, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el veintiocho de Diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, (se) constituyó la compañía denominada "NORVELCA S.A."; b) Posteriormente, mediante escritura pública, suscrita ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, Abogado FRANCISCO CORONEL FLORES, el veintinueve de Mayo del año dos mil e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veintisiete de Abril del año dos mil cinco, la compañía X "NORVELCA S.A.", realizo la conversión de capital, (el aumento del capital suscrito y reformó sus estatutos; c) La intendencia de Compañías de Guayaquil, dictó la Resolución de Disolución número Ocho mil cuatrocientos noventa y tres el veintisiete de Noviembre del año dos mil seis, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, (el veintisiete de Abril del año dos mil nueve; d) La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía NORVELCA S.A. EN LIQUIDACION, en sesión celebrada el día veinticuatro de Junio del año dos mil once, resolvió en forma unánime, la Reactivación de la empresa, en los términos que constan en la sesión antes mencionada, autorizando además al señor Gerente General, para que pueda suscribir la presente escritura pública.- Tercera.-

REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA: Con los antecedentes expuestos y considerando lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía "NORVELCA S.A. EN LIQUIDACION" celebrada (el veinticuatro de Junio del año dos mil once, el señor WILLIAM ESPINOZA

Guayaquil, Febrero 10 del 2005



Señor
WILLIAM ESPINOZA GARATE
Ciudad.

S.A

De mis consideraciones:

Compléme informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía NORVELCA C.A. en sesión realizada el día de hoy tuvo el acierto de elegir a usted GERENTE GENERAL de la misma por un periodo de CINCO AÑOS y con las atribuciones constantes de los Estatutos Sociales de la misma.

Usted reemplaza en su cargo al señor LUIS ESPINOZA MONGE, quien renunció.

El cargo para el que ha sido elegido implica principalmente la administración de la Compañía, incluyendo la representación legal, judicial, extrajudicial e individual de acuerdo a lo establecido en el artículo vigésimo del Estatuto Social de la Compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía consta de la Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, el 29 de Noviembre de 1988, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 28 de Diciembre de 1988.

Atentamente,

LUIS ESPINOZA MONGE
GERENTE GENERAL - SECRETARIO

S.A

ACEPTO el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía NORVELCA C.A., para el cual he sido elegido.

WILLIAM ESPINOZA GARATE
GERENTE GENERAL

Dra. Norma Thompson B.
Notaria Vigésima Octava
Cantón - Guayaquil



Guayaquil, Febrero 10 del 2005

SA

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **NORVELCA C.A.**, a favor de **WILLIAM ESPINOZA GARATE**; a foja **16.903**, Registro Mercantil número **2.929**, Repertorio número **5.303**.-
2.-Se tomó nota de este Nombramiento a foja **41.304** del Registro Mercantil de **1.993**, al margen de la inscripción respectiva.- **Guayaquil, dieciséis de Febrero del dos mil cinco.**

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL**



ORDEN: 148139
LEGAL: SILVIA COELLO
AMANUENSE-COMPUTO: FABIOLA CASTILLO
DEPURADOR: CECILIA CORONEL
ANOTACION-RAZON: ZULAY TORRES
REVISADO POR: P

ESPANOL EN BLANCO

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "NORVELCA S.A. EN LIQUIDACION", CELEBRADA EL DIA VIERNES VEINTICUATRO JUNIO DEL DOS MIL ONCE.-



En la ciudad de Guayaquil, a los veinticuatro días del mes de junio del dos mil once, siendo las once horas con cincuenta y cinco minutos, en las oficinas de la compañía, ubicadas en Clemente Ballén # 729 entre Rumichaca y García Avilés, se reunieron los Accionistas de la empresa "NORVELCA S.A. EN LIQUIDACION", señores: **WILLIAM ESPINOZA GARATE**, por sus propios derechos, propietario de diecinueve mil novecientos noventa y ocho acciones; **LUIS GUILLERMO ESPINOZA DEL MONACO**, por sus propios derechos, propietario de una acción; y, la señorita **GIULIANNA SOFIA ESPINOZA DEL MONACO**, por sus propios derechos, propietaria de una acción, por lo que en la presente sesión, se encuentra representado el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía, el mismo que asciende a la cantidad de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en Veinte Mil acciones ordinarias, y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una. Los Accionistas representan el quórum reglamentario para la validez de la presente Junta, por lo que deciden constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal, al tenor de lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías vigente, para tratar el siguiente asunto: **ORDEN DEL DIA DE LA SESION: PRIMER PUNTO: CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REACTIVACION DE LA EMPRESA. SEGUNDO PUNTO: AUTORIZACION.-** Preside la sesión el señor Luis Espinoza Del Mónaco, en calidad de Presidente Ad-Hoc; y, actúa como Secretario el señor William Espinoza Garate. El Presidente dispuso que previo a la instalación formal de la sesión, el Secretario forme la Lista de Asistencia de conformidad con el artículo doscientos treinta y nueve de la Ley de Compañías vigente y, constate el quórum legal.- Una vez que el Secretario cumplió con el mandato de la Presidencia y se cercioro de que el quórum asistente es el que queda señalado al inicio de esta acta y es el necesario para la validez de la Junta General, se declaro formalmente instalada la sesión.- De inmediato y para tratar el Primer Punto del Orden del día, toma la palabra el Gerente General quien manifiesta que debido a que la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución # 8.493 del 27 de noviembre del 2006, declaró Disuelta a la empresa, documento que fue inscrito en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 27 de abril del 2009, es necesario que en esta Junta se tome una decisión respecto a la vida jurídica de la compañía, con la finalidad de que esta pueda continuar desenvolviéndose en forma normal en el ejercicio de sus actividades y a su objeto social, por lo que es necesario iniciar los trámites legales para la Reactivación de la misma. Con los antecedentes antes expuestos, deja en consideración de los Accionistas para que analicen el planteamiento y decidan de acuerdo a los beneficios de la empresa. La Junta General pasa de inmediato a analizar la conveniencia de la Reactivación de la compañía. Los Accionistas luego de examinar y deliberar sobre la propuesta del Gerente General, en forma unánime resuelven que se proceda a la Reactivación de la misma, y para ello se dará cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías.- Acto seguido se pasó a tratar el Segundo Punto del Orden del Día, por lo que la Junta General, por unanimidad de votos, autoriza al Gerente General de la compañía, Señor William Espinoza Garate, para que otorgue la correspondiente Escritura Pública de Reactivación, solicite la aprobación por parte de la Intendencia de Compañías y realice todas las gestiones necesarias hasta el perfeccionamiento total de los actos societarios.- Habiéndose tratado

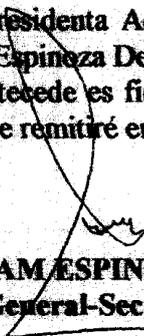
Dra. Norma Thompson Barahona R.
Notaria Vigésima Octava
Cantón - Guayaquil



y resuelto los Puntos del Orden del Día, la Presidencia concedió un receso de treinta minutos para la redacción de esta acta, el que concluido motivo la reinstalación de la sesión con los accionistas concurrentes, quienes instruidos de su tenor la aprobaron, sin modificaciones, a las trece horas cuarenta minutos de la fecha indicada, firmando para constancia en unidad de acto con el señor Presidente Ad-Hoc y el suscrito Secretario, que certifica.

f) Luis Espinoza Del Mónaco Presidenta Ad-Hoc - Accionista; f) William Espinoza Garate - Accionista; f) Julianna Espinoza Del Mónaco - Accionista.

CERTIFICO. Que el acta que antecede es fiel copia de su original, que reposa en los archivos de la compañía, al que me remitiré en caso necesario.


WILLIAM ESPINOZA GARATE
Gerente General-Secretario-Accionista

ESPACIO EN BLANCO



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES



NÚMERO R.U.C. : 0990955417001
RAZON SOCIAL : NORVELCA S. A.

NOMBRE COMERCIAL :
FEC. CONSTITUCIÓN : 28/12/1988
FEC. NACIMIENTO :
TOTAL ACTIVOS : 2,000,000.00
ACT. PRINCIPAL : ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES
ACT. SECUNDARIA : OTROS PRODUCTOS AGRICOLAS NO CLASIFICADOS EN OTRA PARTE

FEC. INICIO ACT. : 28/12/1988
FEC. INSCRIPCIÓN : 28/04/1989
FECHA DE ACTUALIZ. : 27/10/1999

DIRECCION DEL CONTRIBUYENTE:

PROVINCIA: GUAYAS CANTON: GUAYAQUIL PARROQUIA: OLMEDO (SAN ALEJO) CALLE: CLEMENTE BALEN NUMERO: 729
INTERSECCION: RUMICHACA NOMBRE EDIF.: OFICINA: 1 P. TELEFONO: 532842 FAX: APARTADO: 729

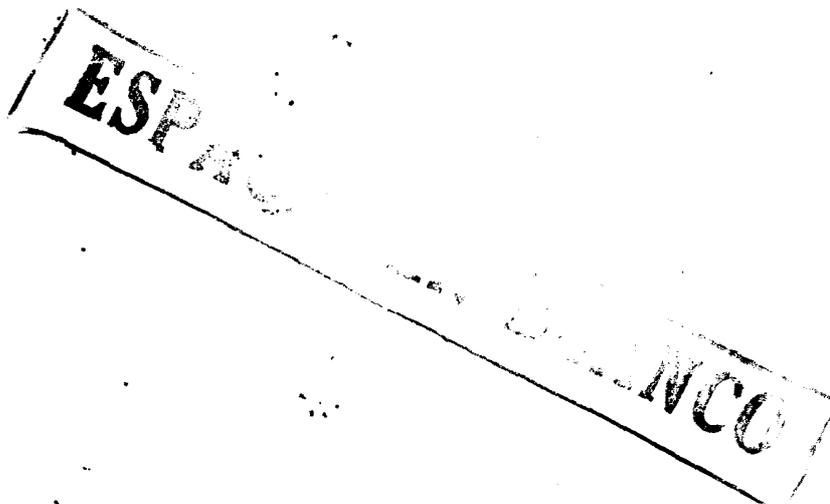
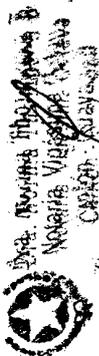
CLASIFICACION ARTESANAL :
NUM. CIP: :

USUARIO : DIGGYE9 TERMINAL : CAJA3 FECHA Y HORA : 27/10/1999 12:53:44
LUGAR DE EMISION :

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Karina Miranda C.
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
Karina Miranda C.
DELEGADA DEL RUC.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR
Guayaquil, 27 OCT 1999





9736

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL OTORGA LA SIGUIENTE CERTIFICACION EN CONTESTACION A SU PETICION.

***Representación Legal Judicial y Extrajudicial: GERENTE GENERAL, en todos los actos.**

Nombre de Compañía: **NORVELCA S.A.**
Cargo: **GERENTE GENERAL**
Nombre: **WILLIAM ESPINOZA GARATE**
Fecha de Otorgamiento **10 de Febrero del 2005**
Fecha de Inscripción: **16 de Febrero del 2005**
Período: **5 Años**



Desde la fecha de inscripción del Nombramiento antes citado hasta hoy, no existe otro a favor de persona alguna, en dicho cargo.

Nombre de la Compañía: **NORVELCA S.A.**
Acto: **DISOLUCION**
Resolución Aprobatoria: **06-G-II-0008493, Dictada por el ESPECIALISTA JURIDICO DEL DEPARTAMENTO DE DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL**
Fecha de Resolución Aprobatoria: **27 de Noviembre del 2006**
Fecha de inscripción: **27 de Abril del 2009, con el no. 7844 del Registro Mercantil**

Desde el 27 de Abril del 2009, hasta hoy no consta inscrito Nombramiento de LIQUIDADOR, otorgado por la Compañía ni por la Superintendencia de Compañías a favor de persona alguna.

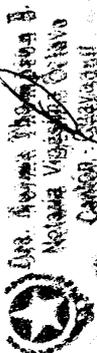
Certificamos que la Información obtenida de nuestra Base ha sido realizada hasta el 27 de Junio del 2011
Cualquier alteración, (enmendadura o adición u otra), invalida el presente certificado. Guayaquil, 30 de Junio del 2011

Norma Thompson Barahona
AB. ZOLEA CEDENO CELLAN
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil
DELEGADA

E: Isabel Espinoza
Ref.: 50336-M-88 / 43410-M-09

Valor a pagar por este Trabajo \$ 9.63

EL INTERESADO DEBE COMUNICAR CUALQUIER FALLA O ERROR EN ESTE DOCUMENTO A LA REGISTRADORA MERCANTIL, O A SUS ASESORES.



Guayaquil, 30 de Junio del 2011

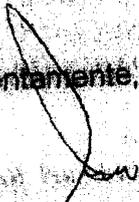
Señores:
REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Ciudad.-



De mis consideraciones:

Por medio de la presente solicito a ustedes un certificado en el que conste el último nombramiento de Gerente General de la Compañía NORVELCA S.A., cuyo número de RUC., es 0990955417001.

Atentamente,


William Espinoza G.
C.I.# 0905019402

ESPA

NCO

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
Dra. Norma Thompson Barahona



GARATE, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía, hace las siguientes

declaraciones: uno) Que se Reactiva la compañía "NORVELCA S.A. EN LIQUIDACION", razón por la cual la misma no queda sometida al proceso de liquidación; dos) Que en vista de la Reactivación de la compañía "NORVELCA S.A. EN LIQUIDACION" esta mantiene su personalidad jurídica y, en consecuencia la capacidad de ejercer todos los derechos y atribuciones que la Ley de Compañías confiere a las Sociedades Anónimas. **Cuarta.-**

Declaración: El señor William Espinoza Garate, en su calidad de Gerente General de la compañía "NORVELCA S.A. EN LIQUIDACION", declara bajo juramento: a) Que revisados los Libros Sociales y Contables, el capital social de la empresa cumple con el monto mínimo establecido por la Ley de Compañías vigentes; y, b) Que la compañía "NORVELCA S.A. EN LIQUIDACION", no ha suscrito contratos con las entidades del sector público. **Quinta.-** Documentos

Habilitantes: Forman parte de esta escritura pública como documentos habilitantes los siguientes: a) Nombramiento de Gerente General de la Compañía "NORVELCA S.A. EN LIQUIDACION" y certificado del Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, demostrando que se encuentra actuando en funciones prorrogadas, con el que legitima su intervención; b) Copia del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas del veinticuatro de Junio del año dos mil once, en lo relativo a la reactivación de la compañía.-

SIXTA:- CONCLUSION:- Sírvase usted señor Notario, cumplir con las formalidades legales necesarias para la plena validez de esta escritura.- Firmado Manuel Proaño Morales, Registro

Dra. Norma Thompson Barahona
Notaria Vigésima Octava
Cantón - Guayaquil

Profesional Dos mil ochocientos seis, del Colegio de Abogados del Guayas.- **HASTA AQUI LA MINUTA.- ES COPIA.- QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.**- En consecuencia el otorgante se ratifica en el contenido de la minuta inserta la que de conformidad con la ley queda elevada a escritura pública para que surtan sus correspondientes efectos legales.- El compareciente me exhibió su respectiva cédula y certificados de votación, comprobando de esta manera la numeración correspondiente.- Leída esta escritura de principio a fin, por mí la Notaria en alta voz al otorgante, este la aprueba y firma en unidad de acto conmigo la Notaria de todo lo cual Doy Fe.-

Dirección Nacional c
Registro Mercantil del

p. CIA. NORVELCA S.A. EN LIQUIDACION
RUC. # 0990955417001

SR. WILLIAM ESPINOZA GARATE
GERENTE GENERAL

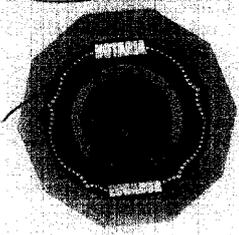
C.C.# 090501940-2 C.V.# 267-0008

[Firma manuscrita]
Dra. NORMA THOMPSON BARAHONA

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA DEL CANTON

SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA, QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO. LA NOTARIA

[Firma manuscrita]
Dra. Norma Thompson B.
Notaria Vigésima Octava
Cantón - Guayaquil





NUMERO DE REPERTORIO: 79.017
FECHA DE REPERTORIO: 28/dic/2011
HORA DE REPERTORIO: 08:58

Nº 0123971

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintiocho de Diciembre del dos mil once en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJDL.G.11.0007327, dictada por el Director(a) Jurídico de Disolución y Liquidación AB. ROBERTO RONQUILLO NOBOA, el 23 de diciembre del 2011, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **NORVELCA S.A.**, de fojas 213.052 a 213.066, Registro Mercantil número **23.267. 2.-** Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 79017



\$ 22.50

REVISADO POR: *[Signature]*



Zoila Cedeño Cellan
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
SUBROGANTE DEL REGISTRADOR
MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
SEGUN ACCION DE PERSONAL NO. 20 DE
FECHA 28-12-2011

DILIGENCIA: DOY FE: QUE EN ESTA FECHA TOMO NOTA DE LA RESOLUCIÓN SC-IJ-DJDL-G-11-0007327 EXPEDIDA EL VEINTITRES DE DICIEMBRE DEL 2011, POR EL AB. ROBERTO RONQUILLO NOBOA, DIRECTOR JURIDICO DE DISOLUCION Y LIQUIDACION, MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA LA REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA NORVELCA S.A. EN LIQUIDACION DE FECHA CUATRO DE JULIO DEL 2011 AUTORIZADO POR LA DOCTORA NORMA THOMPSON BARAHONA.- GUAYAQUIL, TRECE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE.- LA NOTARIA.-



Dra. Norma Thompson B
Dra. Norma Thompson B
Notaria Vigésima Octava
Cantón - Guayaquil

RAZÓN: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA NORVELCA S.A., celebrada ante EL DOCTOR PIERO GASTÓN AYCART VINCENZINI, NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DE GUAYAQUIL, con fecha VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO, tomo nota de lo dispuesto en el ARTÍCULO TERCERO de la Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.11.0007327, suscrita el VEINTITRÉS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, por el ABOGADO ROBERTO RONQUILLO NOBOA, DIRECTOR JURÍDICO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN, quedando anotado al margen SU REACTIVACIÓN.- GUAYAQUIL, DIECISÉIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE.- DOY FE.-

Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTÓN GUAYAQUIL

